Cluan para el Resguardo y para
que se Recojan todas las cartas de pago
y papeles Referidos, y presentar los an
te el Receptor de la R.l Chanc.a de gra
nada, o donde mas convenga = Al
querda que los señores Juan Carlos
tacon don luis garcia de Lopez don
Juan bolea tacon y don Fran.co gon
cales de Ribera Resiban todas las
dhas cartas de pago y hasimientos
y demas papeles tocantes a este
negocio de qualesquier personas
que se los entregaren y den Resibo
dellos, o la maior parte de sus mer
cedes que con los dhos Resibos y un
tanto deste aquerdo le sirbiran
de Resguardo a las partes que los
entregaren ——

Se libran a Juan Rojo 150 R.s para pagar a los oficiales lo que han trabajado =

Despachose

Assimesmo aquerda se despache
libramiento en forma en el maior
domo de propios ciento y cinquenta
R.s de bellon a favor de Juan Rojo
moreno escribano maior deste ayun
tamiento el qual los pague de los
mrs. de su cargo y señaladamente
de la Renta maior de la mitad
perteneciente al consumo de oficios
de que es a Rendador Agustin
garcia el maior los quales se libran
para pagar los oficiales que han
sacado los autos, testimonios y otros
papeles tocantes a la defensa del
pleito que se sigue con el adminis
trador de los bienes y hasienda de
Juan Bap.ta que con Resibo del
dho Juan Rojo moreno se le Resibi
ran y passaran en quenta y la
dha cantidad la toma esta
Ciudad prestada del dho efecto
por no haberlo de presente de
los propios desta ciudad para
bolberlos dellos para lo qual